

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Tribunal N° 630 de fecha 27 de julio de 1989, se dispuso fijar en AUSTRALES CINCUENTA MILLONES (A 50.000.000.-) el monto para atender los pagos que deben efectuarse con el "Fondo Permanente".-

Que conforme a lo que expresa la Subsecretaría de Administración a fs. 2, es necesario elevar ese importe por cuanto debido al proceso inflacionario ha quedado desactualizado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Elevar a AUSTRALES QUINIENTOS MILLONES (A 500.000.000.-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido a la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a acreedores (facturas por pronto pago y con vencimientos), planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así también para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldo de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte Suprema autorice, quedando en tal sentido modificada la Resolución N° 630/89.-

2°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

Mariquie Santiago Petracchi
MARIQUIE SANTIAGO PETRACCHI

Carlos Eyré
CARLOS EYRÉ

Alberto Casar
ALBERTO CASAR

George Antonio Bacque
GEORGE ANTONIO BACQUE